San Miguel Agreda de Mocoa, 2 de octubre de 2022.

Asunto:	**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES**
Ref.:	**PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No.** SSD-MC-088-2022
Objeto:	"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

Cordial saludo.

En el cronograma del proceso de mínima cuantía No. SSD-MC-088-2022, se estableció que el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, es desde el día **dos (2) DE NOVIEMBRE DE 2022**

El numeral primero del articulo 25 de la Ley 80 de 1993, dispone: "*En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumpliran y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumpliran y estableceran los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta mas favorable. Para este proposito, se señalarán terminos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones*" Subrayas fuera de texto original.

En armonía con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 80 de 1993, los interesados en el proceso de selección, ostentan el derecho de hacer comentarios al proyecto de pliego de condiciones a partir de su publicación y hasta antes del cierre del periodo destinado para tal efecto de manera consecuente a la entidad pública responsable de la contratación, le asiste la obligación de responder las inquietudes planteadas, resolviendo aceptar la observación y/o confirmar el contenido del pliego, todo por supuesto debidamente justificado.

Durante el término, el mismo establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones, consagrado en la plataforma SECOP II, se presentaron las siguientes observaciones:

No.	OBSERVANTE	MEDIO DE PRESENTACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN
1.	JOSÉ ORLANDO MELO LOBATON	Registrada en SECOP II	01/11/2022 a las 05:35 P.M.
2.	JOSÉ ORLANDO MELO LOBATON	Registrada en SECOP II	01/11/2022 a las 05:45 P.M.
3.	FUNDACION SERVIAMAZONICA	Registrada en SECOP II	01/11/2022 a las 11:58 P.M.

En ese orden de ideas, La Secretaría de Salud Departamental, se permite dar a conocer las apreciaciones de la Entidad, frente al escrito de observaciones allegado por los interesados dentro del proceso SSD-MC-088-2022 recibió mediante SECOP II, de la siguiente manera:

1. OBSERVACIONES PRESENTADA POR SERVIMETERS S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

Bogotá D.C., 01 de noviembre del 2022.

Señores:
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Cordial Saludo,

Mediante el presente solicitamos amablemente a la entidad de aclarar y/o ampliar la especificación técnica de los items: 26, 27 y 28

Sin otro particular, agradezco su atención y estaré atento a sus comentarios.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

Efectivamente la entidad le asiste la razón a su observación, por lo tanto, esta condición será ajustada, y quedará de la siguiente manera;

26	MATERIAL SELECCIONADO PARA RELLENO	M3	13
	MATERIAL RIO - RIPIO	M3	13
27	MATERIAL RIO - ARENA	M3	11

OBSERVACION No. 2

Bogotá D.C., 01 de noviembre del 2022.

Señores:
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Cordial Saludo,

Mediante el presente solicitamos amablemente a la entidad de aclarar la especificación técnica del item 15 "Brocha profesional plastico blanco de 2" PINTUCO", ya que el color del item no interfiere en la calidad del producto. De igual manera le recordamos a la entidad de que en los proceso públicos de contratación la entidad no podrá establecer como requisito habilitante sujetar los items a marcas en especifico, favor aclarar esta observación con el fin de que exista pluralidad de oferentes a participar en el proceso.

Sin otro particular, agradezco su atención y estaré atento a sus comentarios.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

Efectivamente la entidad le asiste la razón a su observación, por lo tanto, esta condición será ajustada, y quedará de la siguiente manera;

15	BROCHA PROFESIONAL PLASTICO 2"	UNIDAD	5

OBSERVACION No. 3

Nótese que numeral 7.5.1de los estudios previos, experiencia especifica el proponente deberá acreditar ***al menos*** *3 contratos;* ***y que la sumatoria*** *de los contratos aportados deben ser igual o superior al presupuesto oficial.* ***Concluyendo***

que el oferente podrá acreditar más de 3 contratos (los que desee) y que la sumatoria de ellos cumplan con el presupuesto oficial.
Es un riego èminente para la entidad estatal que el oferente no haya ejecutado por lo menos un contrato con el 100% del presupuesto oficial, puesto que al momento de evaluar no podrá visualizar su capacidad de experiencia para contratos de tal magnitud como tampoco su experiencia en capacidad financiera.

Por lo anterior se extiende la presente petición:

ALCANCE DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	VALOR EN SALARIOS MINIMOS
El proponente deberá acreditar haber ejecutado tres (03) contratos donde haya realizado suministros de materiales de ferretería	Cada uno de los contratos aportados debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresados en SMLMV.

REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES (EN CASO DE LIMITARSE A MIPYMES)	
El proponente deberá acreditar haber ejecutado un (01) contrato. Cuyo objeto sea suministro de artículos de ferretería donde complete la entrega de la totalidad de la cantidad oficial del ítem 2 de las especificaciones técnicas.	El valor del contrato debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresados en SMLMV.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

En este caso la manifestación que hace el observante, está relacionada con el tipo de redacción utilizado, debido a que, no se especifica de manera clara y especifica cuantos contratos debe haber ejecutado el ofertante para acreditar su experiencia.

Así mismo es imperante mencionar que el principio de proporcionalidad no permite establecer la condición requiere el observante.

Por consiguiente, le asiste la razón a su observación parcialmente, por lo tanto, esta condición será ajustada, y quedará de la siguiente manera;

ALCANCE DE LA EXPERIENCIA GENERAL	VALOR EN SALARIOS MINIMOS
N/A	
ALCANCE DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA	**VALOR EN SALARIOS MINIMOS**
El proponente deberá acreditar haber ejecutado hasta (02) contratos, donde haya realizado el suministro de materiales de ferretería. Para la acreditación de la experiencia deberá presentar; copia del contrato con su respectiva acta de recibo o liquidación y/o certificado de experiencia expedida por la entidad contratante, que demuestran la condición requerida.	El valor sumado de los contratos aportados deberá ser del 100% del presupuesto Oficial expresado en SMLMV.

El demás contenido de la invitación publica en cuanto a las condiciones, se mantendrá en iguales condiciones al publicado inicialmente.

Dado en San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo, a los diecinueve (4) días del mes de noviembre de 2022.

ADRIANA LUCIA MEDICIS
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

Proyecto:	Mónica Enriquez Trejo	Secretaria de Salud Departamental	Prof. Apoyo Oficia Contratación - SSO	